Mitón: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº: 136/2020

A : **Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de San Pedro

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 28 de agosto de 2020

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro, Sr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz, según **Expediente Nº 128182** de fecha 14/08/2020, recibido en esta Unidad el 21/08/2020, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. Nº 1487 Inmaculada Concepción – Choré -Cñía. Nuclear 2;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. Nº 4045 "8 de Agosto"– Choré -Cñía. Santo Domingo;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en el Col. Nac. San Francisco – Gral. E. Aquino -Cñía. San Francisco;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. Nº 7326 "15 de Mayo"– Gral. E. Aquino –Asentamiento 15 de Mayo";**
- **Construcción de 2 aulas de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. Nº 2481 Mcal. F. Solano López – Capiibary -Cñía. 1° de Marzo;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. Nº 4437 Braulio Dinatale– Itacurubí del Rosario -Cñía. San Rafael;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. Nº 1472 Virgen de Lourdes– San Estanislao -Bº 4000 Bertoni;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. Nº 2585 Dr. Moisés Bertoni –San Estanislao -Calle 2000 Bertoni;**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 128182
Recibido por: Nelly.
Cantidad de folios:
Fecha: 02 SET. 2020 11:49
Firma receptor:

- **Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m en el Col. Nac. Villa de Mercedes–San Pedro de Ycuamandiyu –Cñía. Villa de Mercedes;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás N° 947 Virgen del Carmen– San Pedro de Ycuamandiyu-Cñía. Ñanducua;**
- **Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m en el Col. Nac. Mbarete– Gral E. Aquino –Colonia Mbarete;**
- **Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m en la Esc. Bás. N° 399 San Antonio de Padua–San Pedro de Ycuamandiyu –Cñía. Yacaré Ñe'ê;**
- **Construcción de 1 SS.HH. de 6 CASETAS m en la Esc. Bás. N° 1494 Cnel. Cirilo Javier Coronel Quiñónez– Liberación –Cñía. Santa Ana –Ruta 3 km 281;**
- **Construcción de 1 Bloque de 2 aulas de 5,80 x 6,80 m en el Col. Nac. Nueva Alianza– Yataity del Norte -Cñía. Nueva Alianza;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. N° 2500 Santa Rita– Yataity del Norte -Cñía. Barrero Pyta;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. N° 7019 Vicente Ignacio Iturbe– Gral. E. Aquino -Cñía. B° Cañada;**
- **Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m en la Esc. Bás. N° 2947 San Pablo –Gral. E. Aquino –Cñía. Colonia Ñandejara;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. N° 4814 Santa Lucía– Choré -Cñía. 1° Línea Santa Lucía –Cocueré;**
- **Construcción de 1 Bloque de 2 aulas de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. N° 5838 (Indígena) –Gral. Resquín –Cñía. San Lucía;**
- **Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m en la Esc. Bás. N° 1492 Santa Clara – Liberación–Cñía. Santa Clara;**
- **Construcción de 1 Cocina-comedor de 8,60 x 10,90 m en la Esc. Bás. N° 3405 San Isidro Labrador –Choré –Calle Rosarina;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la Gobernación del II Departamento de San Pedro, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 28 de agosto de 2020

Nota Di

Señor

Carlos Alcibíades Giménez Díaz, Gobernador

GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0203053	Esc. Bás. N° 1497 Inmaculada Concepción – Choré -Cñía. Nuclear 2	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
2	0203004	Esc. Bás. N° 4045 "8 de Agosto"– Choré - Cñía. Santo Domingo	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
3	0204024	Col. Nac. San Francisco – Gral. E. Aquino - Cñía. San Francisco	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
4	0204096	Esc. Bás. N° 7326 "15 de Mayo"– Gral. E. Aquino –Asentamiento 15 de Mayo	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
5	0217025	Esc. Bás. N° 2481 Mcal. F. Solano López – Capiibary -Cñía. 1° de Marzo	Construcción de 2 aulas de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
6	0205003	Esc. Bás. N° 4437 Braulio Dinatale– Itacurubí del Rosario -Cñía. San Rafael	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
7	0208062	Esc. Bás. N° 1472 Virgen de Lourdes– San Estanislao -B° 4000 Bertoni	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
8	0208069	Esc. Bás. N° 2585 Dr. Moisés Bertoni –San Estanislao -Calle 2000 Bertoni	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
9	0201111	Col. Nac. Villa de Mercedes–San Pedro de Ycuamandiyu –Cñía. Villa de Mercedes	Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m	Aprobado
10	0201019	Esc. Bás. N° 947 Virgen del Carmen– San Pedro de Ycuamandiyu-Cñía. Ñanducua	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
11	0204054	Col. Nac. Mbarete– Gral E. Aquino –Colonia Mbarete	Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m	Aprobado
12	0201054	Esc. Bás. N° 399 San Antonio de Padua–San Pedro de Ycuamandiyu –Cñía. Yacaré Ñe'ê	Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m	Aprobado
13	0203036	Esc. Bás. N° 1494 Cnel. Cirilo Javier Coronel Quiñónez– Liberación –Cñía. Santa Ana – Ruta 3 km 281	Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m	Aprobado
14	0215007	Col. Nac. Nueva Alianza– Yataity del Norte - Cñía. Nueva Alianza	Construcción de 1 Bloque de 2 aulas de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
15	0215019	Esc. Bás. N° 2500 Santa Rita– Yataity del Norte -Cñía. Barrero Pyta	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
16	0204090	Esc. Bás. N° 7019 Vicente Ignacio Iturbe– Gral. E. Aquino -Cñía. B° Cañada	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
17	0204036	Esc. Bás. N° 2947 San Pablo –Gral. E. Aquino –Cñía. Colonia Ñandejara	Construcción de 1 SS.HH. de 3,60 x 4,35 m	Aprobado
18	0203035	Esc. Bás. N° 4814 Santa Lucía– Choré -Cñía. 1° Línea Santa Lucia –Cocuerá	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

19	0214063	Esc. Bás. Nº 5838 (Indígena) –Gral. Resquín –Cñía. San Lucía	Construcción de 1 Bloque de 2 aulas de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
20	0216036	Esc. Bás. Nº 1492 Santa Clara – Liberación– Cñía. Santa Clara	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 m	Aprobado
21	0216067	Esc. Bás. Nº 3405 San Isidro Labrador – Choré –Calle Rosarina	Construcción de 1 Cocina-comedor de 8,60 x 10,90 m	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, **la autorización para la implementación del** proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado;

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 128182 del 14 de agosto de 2020**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación del II Departamento de San Pedro, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capitulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas(sic) .Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."
b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas*** *vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones*

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Dominguez
Tel: (595.21) 495-894

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Raquel Cortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N°831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora ***de*** *Infraestructura*

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Dominguez
Tel: (595.21) 495-894

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM N°: 177/2020

A : **Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de San Pedro

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 06 de octubre de 2020

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la Nota D.G. Nº 267/2020 enviada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro, Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz, en el que solicita la anulación de las dimensiones especificadas en el ítem N° 13 para la Construcción de 1 SS.HH. en la Esc. Bás. N° 1494 Cnel. Cirilo Javier Coronel Quiñónez del Distrito de Liberación –Dpto. de San Pedro, en razón que existe un error en cuanto a las dimensiones dadas por la Nota D.G. N° 161/2020. Recibido según **Expediente Nº 128182** de fecha 05/10/2020, recibido en esta Unidad el 05/10/2020, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de:

- **Construcción de 1 SS.HH. de 4,40m x 6,15m en la Esc. Bás. N° 1494 Cnel. Cirilo Javier Coronel Quiñónez– Liberación –Cñía. Santa Ana –Ruta 3 km 281;** cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la Gobernación del II Departamento de San Pedro, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 128182
Recibido por: Nelly
Entregado por: Ing. Arnella
Fecha: 06 OCT 2020 Hora: 1:18
Firma receptor:

Asunción, 06 de octubre de 2020

Nota DI

Señor

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz, Gobernador

GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0203036	Esc. Bás. N° 1494 Cnel. Cirilo Javier Coronel Quiñónez– Liberación –Caña. Santa Ana –Ruta 3 km 281	Construcción de 1 SS HH. de 4,40 m x 6,15 m	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado;

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 128182 del 05 de octubre de 2020**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación del II Departamento de San Pedro, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas(sic) .Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894

Ing. Luis Roque Arnaiz
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Graciela Velo
Directora de Infraestructura

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

en proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO. DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. *La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N°631

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py